

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 18010** *Orden EFP/953/2023, de 31 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden EFP/848/2023, de 17 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma Galicia, a extinguir, en virtud del procedimiento convocado por Orden de 28 de octubre de 2022.*

Advertido error en la Orden EFP/848/2023, de 17 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma Galicia, a extinguir, en virtud del procedimiento convocado por Orden de 28 de octubre de 2022, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 107298, en el anexo V, especialidad: 222 Procesos de Gestión Administrativa, donde dice: «Pintado Zeolla, Jesica Paola», debe decir: «Arias Bautista, Iria».

Madrid, 31 de julio de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.